



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA ANONIMA  
DENOMINADA HEALTH AND  
GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO.-

CUANTIA: US\$27,000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintitrés de junio del dos mil ocho, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: la compañía **HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO.** representada por la señorita **MARIA DE LOURDES DE LA TORRE STAY**, quien declara ser ecuatoriana, soltera, odontóloga, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras pública a su cargo, sírvase hacer constar una más de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **HEALTH AND GLOBAL**

**SERVICES S.A. HEALGLO**, la misma que se encuentra contenida en las siguientes cláusulas:-----

**PRIMERA: COMPARECIENTE.**-----

Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señorita **MARIA DE LOURDES DE LA TORRE STAY**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO**, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, domicilio de la compañía.-----

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La compañía **HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el veinte de enero de dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el quince de marzo del dos mil.- b) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintidós de junio del dos mil uno, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintitrés de octubre del dos mil uno de fojas veintiocho mil seiscientos cuarenta y cinco a veintiocho mil seiscientos cincuenta y tres, número cuatro mil setenta y tres del Registro Industrial y anotado bajo el número treinta y siete mil trescientos noventa y seis del Repertorio, la compañía **HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO**, convirtió su capital de sucres a dólares, aumentó el capital suscrito y el capital autorizado y reformó el estatuto social.- c) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO, CELEBRADA EL 16 DE JUNIO DEL 2008.

En la ciudad de Guayaquil, al 16 de junio del 2008, a las 11hoo, en el inmueble ubicado en la calle G sin número y la calle décima de la Ciudadela Kennedy del Centro Comercial Las Vitriñas, piso segundo, oficina No. 69, se lleva a efecto la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar que son: 1.-) aumentar su capital, suscripción, pago de las acciones y fijación de pago autorizado; y, 2.-) Reformar el estatuto de la sociedad; todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión la señorita CARMEN DEL ROSARIO VERDESOTO PARREÑO, en calidad de presidente, y actúa como secretaria la Gerente General Dra. MARIA DE LOURDES DE LA TORRE STAY. Disponiendo la Presidencia que la señora secretaria elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Srta. CARMEN DEL ROSARIO VERDESOTO PARREÑO, propietaria de tres mil cuatrocientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; la Dra. MARIA DE LOURDES DE LA TORRE STAY, propietaria de diecinueve mil quinientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. En la presente sesión la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de veintitrés mil dólares, dividido en veintitrés mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. La Presidente declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto, que se refiere, al aumento de capital, suscripción y pago de las acciones. La Dra. MARIA DE LOURDES DE LA TORRE STAY, expresa, que es necesario elevar el capital social de la compañía con el fin de dar verdadera imagen a la capacidad económica de la misma, mencionando que este aumento sea de veintisiete mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en veintisiete mil acciones de un dólar cada una, y propone además que se fije un capital autorizado en la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de Norte América. La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el capital social en veintisiete mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, representada en veintisiete mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y la fijación de capital autorizado en cien mil dólares de los estados Unidos de Norte América. En este estado la señorita CARMEN DEL ROSARIO VERDESOTO PARREÑO suscribirá cuatro mil cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, ofreciendo pagarlas de la utilidad del ejercicio económico del año 2007. La Dra. MARIA DE LOURDES DE LA TORRE STAY, suscribirá veintidós mil novecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, ofreciendo pagarlas de la utilidad del ejercicio económico del año 2007. La junta General resuelve por unanimidad aceptar la suscripción como queda anotado en líneas anteriores, así como la forma de pago de las mismas. Se resuelve así mismo fijar el capital autorizado en la cantidad de cien mil dólares de los Estados Unidos de Norte América. La presidencia pide que se pase a considerar el segundo y último punto que se refiere a la reforma del estatuto. Solicita nuevamente la palabra la Dra. MARIA DE LOURDES DE LA TORRE STAY, para manifestar que como consecuencia del aumento de capital social y fijación del capital autorizado aprobado, se debe reformar el

3450  
1950  
27000

27000

4050  
22950  
27000

C/A  
100000

4050  
22950  
27000



estatuto social, por lo que propone el siguiente texto para el artículo sexto, que trata del capital social, poniendo en consideración de la Junta General, el siguiente texto para dicho artículo. ARTICULO SEXTO.- El capital suscrito de la Compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta general de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General. El capital autorizado se lo fija en la cantidad de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, reforma que es aprobada por unanimidad por la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto.-F) CARMEN VERDESOTO PARREÑO.- F) MARIA DE LOURDES DE LA TORRE STAY.

Certifico que el Acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original.  
Guayaquil, 16 de junio del 2008

  
Dra. MARIA DE LOURDES DE LA TORRE STAY  
Secretaria de la Junta General



Guayaquil, 22 de Marzo del 2.005

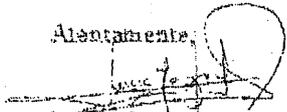
Dectora  
María de Lourdes De La Torre Stay  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO, en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acervo de designar GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía de manera individual.

HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falqués Ayala, el 20 de Enero del 2.000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de Marzo del 2.000.

Atentamente:

  
Lucía Yagual González  
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil, 22 de Marzo del 2.005

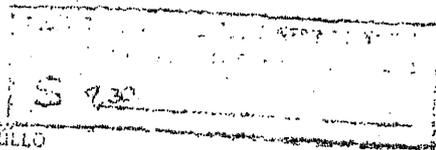
  
MARIA DE LOURDES DE LA TORRE STAY  
GERENTE GENERAL  
C.C. 09-0977976-1  
Nacionalidad: Ecuatoriana

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO**, a favor de **MARIA DE LOURDES DE LA TORRE STAY**, a foja **28.991**, Registro Mercantil número **5.245**, Repertorio número **9.612**. - Guayaquil, veintidos de Marzo de dos mil cinco.



*Maria Lourdes de la Torre Stay*  
**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA**



ORDEN: 15443  
LEGAL: PATRICIA MURGLO  
AMIANCENSE: SARA CARRIEL  
DEPURADOR: CECILIA OVIDIO  
CNO FACION: RAZON: HENRY BAZURTO  
REVISADO POR: F.

Ocy fe que es igual al documento que  
se me exhibió y devolví al interesado  
Guayaquil, 22 de Marzo de 2007  
*[Signature]*  
**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintinueve de agosto de dos mil dos inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el treinta y uno de diciembre de dos mil dos, la compañía **HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO**, aumentó el capital suscrito y el capital autorizado y reformó el estatuto social.-----

**SEGUNDA: RESOLUCION.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO**, en sesión celebrada el dieciséis de junio de dos mil ocho, resolvió: Aumentar el capital suscrito y reformar el estatuto social.-----

**TERCERA: DECLARACIONES.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO**, en sesión celebrada el dieciséis de junio del dos mil ocho, resolvió: Aumentar el capital suscrito y reformar el estatuto social.- **YO, MARIA DE LOURDES DE LA TORRE STAY**, en calidad de representante legal de la compañía anónima denominada **HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO**, declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, conforme consta del Acta de Junta General de Accionistas celebrada el dieciséis de junio del dos mil ocho.-----

**CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** **MARIA DE LOURDES DE LA TORRE STAY**, en calidad de representante legal de la compañía anónima denominada **HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO**, declaro bajo juramento que mi representada en líneas anteriores no es contratista

de obra pública alguna, ni mantienen contrato pendiente con el Estado Ecuatoriano con alguna de las instituciones públicas.-----

Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública.-

Firmado: ABOGADO JORGE MEDINA ACOSTA.- Registro número: dos mil novecientos treinta y ocho.-----

Hasta aquí su exposición.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-Lo entrelineado : y autorizado.-Si vale



Por la compañía **HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A.**  
**HEALGLO,**

*Lourdes De la Torre*  
**MARIA DE LOURDES DE LA TORRE STAY**  
**GERENTE GENERAL**

C.C. 090977976-1

CERT.VOT. 0139-30

R.U.C. 0992113383001



EL NOTARIO,

*Eduardo*

**ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.**

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que sello a los diecisiete días de ~~los~~ ~~meses~~ de ~~AGOSTO~~ de ~~2017~~ en la ciudad de ~~Guayaquil~~ ~~del~~ ~~cantón~~ ~~Guayaquil~~ del ~~provincia~~ ~~de~~ ~~Guayaquil~~ a las ~~veinte~~ ~~y~~ ~~ocho~~ horas del día ~~diecisiete~~ ~~del~~ ~~mes~~ ~~de~~ ~~agosto~~ ~~del~~ ~~año~~ ~~2017~~.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
GUAYAQUIL



*Eduardo*



**Ab. Eduardo Falquez Ayala**  
**NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos SEGUNDO y CUARTO, de la Resolución No.08-G-DIC-0005508, de fecha veintidós de Agosto del dos mil ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO..-

Guayaquil, Agosto 26 del 2.008..-

*Signature*





NUMERO DE REPERTORIO: 47.312  
FECHA DE REPERTORIO: 03/Sep/2008  
HORA DE REPERTORIO: 09:48

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha tres de Septiembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0005508, dictada el 22 de Agosto del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A. HEALGLO**, de fojas 6.180 a 6.191, Registro Mercantil número 427.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 47312



S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA